DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10996
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER11796

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Alcaldía de Rafael Uribe
FECHA	Julio 18 de 2017	**HORA**	12:40 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 33 Sur No. 12J-51	**ÁREA DIRECTA**			100 m²			
SECTOR CATASTRAL	Granjas de San Pablo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			-			
UPZ	53 - Marco Fidel Suarez	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	18– Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0008UKTO	**OFICIO REMISORIO**			CR-28427			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa: Carácter local.

3. ANTECEDENTES

En atención al radicado de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

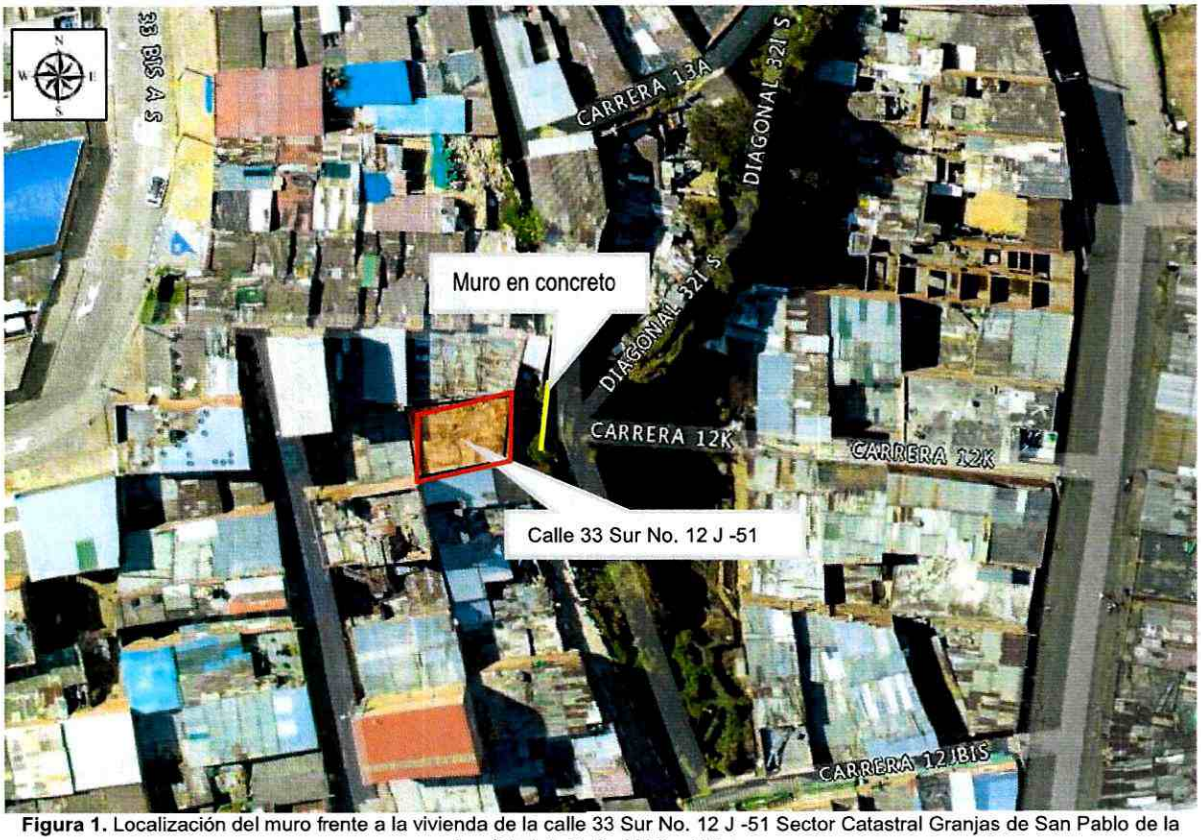

Figura 1. Localización del muro frente a la vivienda de la calle 33 Sur No. 12 J -51 Sector Catastral Granjas de San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER11796, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de Julio de 2017 al sector de la Calle 33 Sur No. 12 J – 51 en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

El sector de la referencia corresponde a una ladera de alta pendiente (>30°), con cobertura vegetal de pastos y pequeños arbustos, las viviendas se emplazaron siguiendo la geometría de la ladera realizando cortes y rellenos.

Se realiza la verificación del muro frente a la vivienda de la Calle 33 Sur No. 12 J – 51, el cual fue construido para el emplazamiento de las escaleras de ingreso a la vivienda. El muro está construido en concreto, tiene una longitud de aproximadamente 4 m y una altura variable que va entre 50 cm y 2 m. No se identificaron obras de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. (Ver fotografías 1 a 4)

Con base en la inspección visual realizada al muro de contención en concreto, se observa que la estructura presenta un buen estado de conservación y no se identifican patologías estructurales o geotécnicas importantes, tales como fisuras, grietas, pérdida de verticalidad o procesos de remoción en masa, que puedan indicar que exista en la actualidad algún tipo de compromiso en la estabilidad del muro ante cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista del sendero peatonal frente a la vivienda de la Calle 33 Sur No. 12 J – 51



Fotografía 2. Muro en el sendero peatonal frente a la vivienda de la Calle 33 Sur No. 12 J – 51

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Viviendas emplazadas en la parte alta del talud, donde se encuentra el muro de contención del sendero peatonal.



Fotografía 4. Sendero peatonal de acceso a las viviendas de la parte alta donde se emplaza la vivienda localizada en la Calle 33 Sur No. 12 J – 51

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Desprendimiento de material del talud que puede afectar la funcionalidad del sendero peatonal ante cargas normales de servicio, el cual sirve de acceso a la vivienda de la Calle 33 Sur No. 12 J – 51, en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sendero peatonal y del muro de la en la Calle 33 Sur No. 12 J – 51 en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe. Inspección realizada el día 18 de Julio de 2017.

8. CONCLUSIONES

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- El muro de las escaleras de la vivienda de la Calle 33 Sur No. 12 J – 51 en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe en la actualidad no presenta daños que comprometan su estabilidad ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del muro ubicado en la entrada de la vivienda de la Calle 33 Sur No. 12 J – 51, en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la infraestructura y del terreno, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Rafal Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: _____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co